



**ACUERDO No. 058
27 de noviembre de 2023**

Por el cual se crea el programa de maestría en Intervención Social y Comunitaria

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, el literal h del artículo 23 del Acuerdo No. 027 de 2002- Estatuto General de la Universidad de Pamplona-, establece como función del Consejo Superior Universitario *"Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico"*

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, el departamento de Norte de Santander no cuenta con programas de maestría en Intervención Social y Comunitaria, hecho que confirma la pertinencia para la creación de este programa posgradual.

Que, la maestría en Intervención Social y Comunitaria busca la formación de alto nivel en el análisis y promoción de procesos participativos y colaborativos entre todos los actores implicados, trabajando desde cuatro áreas como son intromisión, intrusión, violencia y coerción, para ayudar a diferentes grupos de personas a reconocer sus necesidades en común y en resolver las necesidades sociales y personales con la participación y ayuda al individuo, grupo o comunidad.

Que, el programa de Maestría en Intervención Social y Comunitaria se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las IES, según el decreto No. 1075 de mayo 2015, decreto 1330 de julio 2019 y demás normativas vigentes expedidas por el ministerio de Educación Nacional.

Que, la creación de la maestría en Intervención Social y Comunitaria cumple con los parámetros establecidos por el acuerdo 040 del 28 de julio de 2016 que contiene el reglamento para los programas de posgrado de la Universidad de Pamplona.

Que, el consejo de Facultad de Salud en su sesión del día 18 de agosto del 2023, y según consta en el Acta N° 023 con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, literal g del artículo, acordó recomendar para estudio al Consejo Académico la propuesta de creación del programa de maestría en Intervención Social y Comunitaria.

Que, el Consejo Académico en su sesión del 20 de noviembre de 2023, y según consta en el Acta N° 020, en uso de sus funciones consagradas en el acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I, atendiendo la propuesta del Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del programa de maestría en Intervención Social y Comunitaria.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 058
27 de noviembre de 2023

Por el cual se crea el programa de maestría en Intervención Social y Comunitaria

ACUERDA

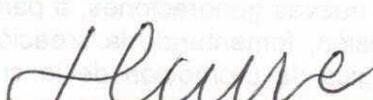
ARTÍCULO PRIMERO. Crear el programa de maestría en Intervención Social y Comunitaria con un total de 42 créditos, adscrito a la Facultad de Salud, en modalidad a distancia - virtual, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

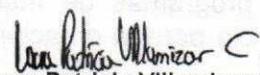
ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el ministerio de Educación Nacional.

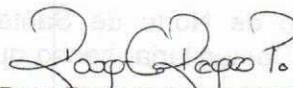
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

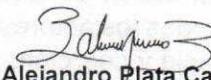
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria


Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica


Elaboró: **Rosy Eugenia Reyes Pinilla**
Directora División Administrativa de Posgrados


Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Director Oficina de Asesoría Jurídica


Asesoró: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico Externo



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co